

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

D.S. N° 69

CSM.hyl

23/05/2014

DECRETO ALCALDICIO No

LITUECHE, 06 JUN 2014

001366 /

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N°4 de fecha 2 de Enero del 2009, del Ministerio del trabajo y Previsión Social, establece los objetivos, líneas de acción, y procedimientos del programa de Intermediación Laboral que contempla el financiamiento de acciones de Intermediación Laboral, preparación para el trabajo, mediación de indicadores de empleabilidad y otras acciones que se ejecuten respecto de grupo de personas vulnerables en relación a su posibilidad de emplearse.

Que, el Decreto N° 91 del 12 de Noviembre del 2009, del Ministerio del trabajo y Previsión Social, establece los objetivos y líneas de acción de programa de apresto para facilitar la reinserción laboral de los desempleados que se encuentren percibiendo las prestaciones con cargo al Fondo de Cesantía Solidaria.

El Convenio de Fecha 03 de Febrero del 2014, que aprueba el Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Litueche.

Que, debido a que el Municipio no cuenta con movilización, se hace imprescindible el contratar los servicios de transporte para el traslado de las Profesionales del programa de Fortalecimiento OMIL 2014.

Que, dicho proceso debe realizar mediante Licitación Pública a través del Portal ChileCompra.

Los Términos de Referencia que regulan dicho proceso y que se adjuntan
El Decreto Alcaldicio N° 1349 de fecha 04 de Junio del 2014, que Llama a Licitación Pública para la contratación de servicio de transporte para el traslado de profesionales de la Oficina OMIL, el cual queda nulo por un error involuntario de digitación en el VISTOS.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 87 de fecha 13 de Enero del 2014, que designa funciones. La Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **LLAMESE**, a Licitación Pública para la contratación de los Servicios de Transporte para el traslado de las Profesionales del Programa de Fortalecimiento OMIL 2014.
2. **APRUEBESE**, en todas sus partes los Terminos de Referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados
3. **NOMBRESE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación pública para la contratación de los Servicios de Transporte para el traslado de las Profesionales del Programa de Fortalecimiento OMIL 2014, a los funcionarios que se indican:
 - **Secretaría Municipal**
 - **Administrador Municipal**
 - **Apoyo Secplac**

INCORPORESE, copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



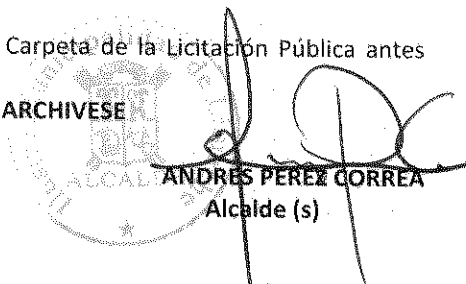
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO

Secretaría Municipal

APC/MSOP/CSM/hyl

DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)